

61-1

E2S Titulos

CS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA

TIPO DE PROCESO: De Ejecución

CLASE: Ejecución Singular

018-2014-00188-00- J. 17 C.M.E.S.



DEMANDANTE: CONDOMINIO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR
II SECTOR

MINIMA

DEMANDADOS: ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ
RONDEROS, DIANA XIMENA RODRIGUEZ RONDEROS,
DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ RONDEROS

NUMERO DE RADICACION

11001400301820140018800

CUADERNO: 1 Y 2

Remate
30/Septiembre/2021
11:00am
Inmueble

dm

JZ. 18 CM

14-188

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR CONTRA DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS Y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS.

LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.167.768 de Bogotá D.C. y con Tarjeta profesional No. 171.851, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, identificado con Nit. No. 800.054.386-1, persona jurídica, legalmente constituida, conforme al registro No. 1022 del 28 de agosto de 2003, expedida por la **Alcaldía Local de Usaquén, de la ciudad de Bogotá D.C.**, mediante poder conferido por los señores CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.599, en su calidad de representante legal de JACADI Y CIA LTDA., con NIT. 800.093.516-9, en su calidad de administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, formó **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA EN CONTRA DE DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS**, persona natural, mayor de edad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 80.133.652, **ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS**, persona natural, mayor de edad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.713.941 y **DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, persona natural, mayor de edad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.744.803 para que se libre a favor de mi mandante y a cargo de los demandados, mandamiento ejecutivo con base en los siguientes:

HECHOS

1. Los señores **DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS Y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, son los actuales propietarios registrados e inscritos ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de BOGOTÁ D.C, Zona Norte del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, identificado con número de matrícula 50N-1077762, el cual se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, regulado por la ley 675 de 2001.
2. Como consecuencia de lo anterior, los señores **DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, se obligaron para con el **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, a cancelar las cuotas de administración, causadas por el inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), así como las cuotas extraordinarias y las multas aprobadas según el reglamento de propiedad horizontal.

3. Los señores DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS, se encuentran en mora respecto del pago de las cuotas de administración causadas desde el mes de septiembre del año 2013 hasta el mes de diciembre del año 2013, según certificación adjunta, expedida por la sociedad Administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**.
4. Pese a los constantes requerimientos hechos por la demandante, los señores DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS, no han efectuado el pago de las cuotas de Administración debidas, que a continuación relacionaré.

PRETENSIONES

1. Sírvase señor juez librar mandamiento ejecutivo en contra de los señores DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS y a favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, representado legalmente por JACADI Y CIA LTDA, identificado con NIT. 800.093.516-9, cuyo representante legal es los señores CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.599, por las siguientes sumas de dinero, correspondientes a las cuotas ordinarias de administración:

- 1.1 Por la suma de \$ 190.500.00 correspondiente al saldo de la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o CI 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de septiembre de 2013.
- 1.2 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de octubre de 2013, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
- 1.3 Por la suma de \$ 254.700.00 correspondiente a la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o CI 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de octubre de 2013.
- 1.4 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de noviembre de 2013, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
- 1.5 Por la suma de \$ 254.700.00 correspondiente a la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o CI 148 14 21

Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de noviembre de 2013.

- 1.6 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de diciembre de 2013, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
 - 1.7 Por la suma de \$ 254.700.00 correspondiente a la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de diciembre de 2013.
 - 1.8 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de enero de 2014, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
 - 1.9 Por las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración y multas debidamente certificadas por la Administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, que se sigan causando con posterioridad a la presentación de esta demanda y hasta la fecha del pago total de la obligación.
 - 1.10 Por los intereses moratorios sobre las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración que se sigan generando con posterioridad a la presentación de esta demanda hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
2. Condénese a la parte demandada por las costas que se llegaren a causar.
 3. Sírvase señor juez reconocerme personería para actuar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se fundamenta en los artículos 488 y s.s. del Código de Procedimiento Civil así como en la Ley 675 de 2001.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

Por el valor de las pretensiones cuya cuantía en suma es inferior a cuarenta SMLMV, correspondientes a la mínima cuantía, así como por el domicilio de la aquí

demandada y por la naturaleza del proceso, es usted señor juez el competente para conocer del presente asunto.

TRÁMITE

A la presente demanda debe dársele el trámite previsto para el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, contemplado en la Sección Segunda, título XXVII, Capítulo II del Código de Procedimiento Civil.

PRUEBAS

Sírvase señor juez tener como pruebas las siguientes:

Documentales

1. Certificación expedida por el representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, donde constan las cuotas de administración debidas.
2. Certificación expedida por la Alcaldesa Local de la Localidad de Usaquén, de la ciudad de Bogotá D.C., mediante oficio No. PJ 8131/2013, Radicado 8131, donde consta la representación legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**.
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble con número de matrícula 50N-1077762 ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C. donde consta que los señores **DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS** identificado con cédula de ciudadanía número 80.133.652, **ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.713.941 y **DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.744.803, son los propietarios legítimos del inmueble.

ANEXOS

1. Poder conferido por JACADY Y CIA LTDA. con NIT. 800.093.516-9, Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**.
2. Documentos aducidos como prueba.
3. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
4. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a la demandada.

NOTIFICACIONES

1. Parte demandada:

El señor DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5

Lizzie Tatiana Vargas Moncada
Abogada Especializada
Derecho Comercial y Público

(Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C.

La señora ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS, en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C.

La señora DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS, en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. Parte Demandante:

CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR, a través de su Representante legal, JACADY Y CIA LTDA., o quien haga sus veces, en la Carrera 14A No. 160-36, Oficina de Administración.

La suscrita recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho o en la Carrera 85 L No. 63 F-10, Casa 92, Portales de Villaluz II Etapa, de la ciudad de Bogotá D.C.
Teléfonos: 3103312533-3115401977. E-mail: gamboavargas@ejecutivos.com

Del señor Juez,

Respetuosamente,



LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA
CC. 53.167.768
T.P. 171.851 del C.S.Jud

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

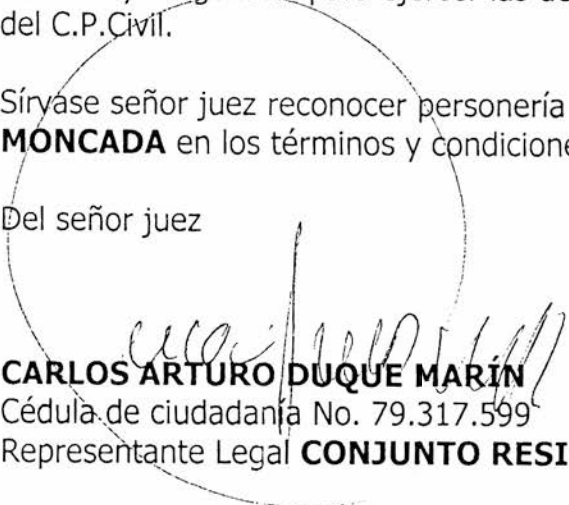
REF: PODER

CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de representante legal de JACADI Y CIA LTDA, identificada con Nit. 800.093.516-9, firma Administradora y representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de acuerdo a la certificación expedida por la Alcaldía Local de USAQUÉN, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada **LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA**, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.768, portadora de la Tarjeta Profesional No. 171.851 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie y lleve hasta su terminación proceso ejecutivo singular de mínima cuantía en contra del Señor **RODRIGUEZ RONDEROS DIEGO MAURICIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.133.652, mayor de edad y vecino de esta ciudad, la señora **RODRIGUEZ RONDEROS ANDREA CAROLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.713.941, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y la señora **RODRIGUEZ RONDEROS DIANA XIMENA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.744.803, mayor de edad y vecina de esta ciudad, todos con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., propietarios del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, para que pague a mi representada la obligación consistente en las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, las multas generadas, más los intereses y gastos generados hasta la fecha del pago definitivo de la obligación, debidamente certificados por el representante legal del Conjunto Residencial Cedro Bolívar II Sector.

Mi apoderado judicial queda facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir y en general para ejercer las demás facultades dispuestas en el artículo 70 del C.P.Civil.

Sírvase señor juez reconocer personería al la abogada **LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA** en los términos y condiciones del mandato conferido.

Del señor juez


CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN
Cédula de ciudadanía No. 79.317.599
Representante Legal **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR**

Acepto,


LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA
Cédula de Ciudadanía No. 53.167.768
T.P. 171.851 C. S. J.

NOTARIA

33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PRESENTACION PERSONAL

ANTE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

El anterior documento fue presentado por
DUQUE MARIN CARLOS ARTURO

Quien se identificó con:

CC. No. 79.317.599 de BOGOTA D.C.

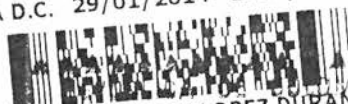
y la Tarjeta Profesional No.:

y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya.



EL DECLARANTE
Autorizó el anterior reconocimiento.

BOGOTA D.C. 29/01/2014 2:15 p.m



DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN

NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: CHAIRE NUVAN

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA

BOGOTA, D. C.



CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR
CERTIFICACIÓN DE CUENTA
MANZANA 31 CASA 05

CERTIFICA

JACADI Y CIA LTDA., firma administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR, identificado con el NIT. 800.054.386-1, ubicado en la CARREPA 14 A No. 150-36, de la localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá, se permite **CERTIFICAR** que el inmueble ubicado en la Calle 148 No. 28-21 Casa 5 manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del Conjunto Residencial Cedro Bolívar II Sector, de propiedad de la Señora RODRIGUEZ RONDEROS ANDREA CAROLINA identificada con C.C. 1.020.713.941, la Señora RODRIGUEZ RONDEROS DIANA XIMENA identificada con C.C. 1.020.744.803 y el Señor RODRIGUEZ RONDEROS DIEGO MAURICIO identificado con C.C. 80.133.652 al mes de diciembre de 2013 adeuda la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 954.600,00)**, por concepto de expensas comunes de conformidad con el Art. 29 de la ley 675 de 2001 así:

CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN
AÑO 2013

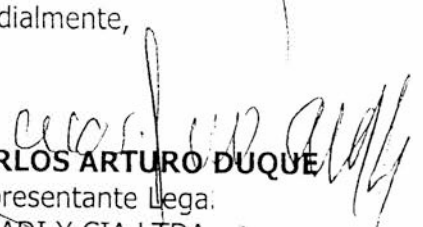
CUOTA	VALOR	FECHA DE EXIGIBILIDAD
SALDO CUOTA ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013	\$190.500.00	01 DE OCTUBRE DE 2013
CUOTA ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2013	\$254.700.00	01 DE NOVIEMBRE DE 2013
CUOTA ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013	\$254.700.00	01 DE DICIEMBRE DE 2013
CUOTA ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013	\$254.700.00	01 DE ENERO DE 2014

TOTAL CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN \$ 954.600,00
TOTAL DEBIDO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 \$ 954.600,00

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, este certificado constituye título ejecutivo contentivo de la obligación a cargo de los deudores

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 27 días del mes de enero de 2014.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO DUQUE
Representante Legal
JACADI Y CIA LTDA.
CON. RES. CEDRO BOLÍVAR II SECTOR



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JACADI Y CIA. LTDA.

N.I.T. : 800093516-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00399667 DEL 22 DE FEBRERO DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE ENERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$6,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 9 NO. 55 67 P 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jacadiycia@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : TV 9 NO. 55 67 P 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jacadiycia@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 636 NOTARIA 1 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1990, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 1990 BAJO EL NO. 287.656 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA "JACADI Y CIA. LTDA.".

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002013	2002/08/12	00053	BOGOTA D.C.	00854735	2002/11/28
0001220	2006/06/23	00017	BOGOTA D.C.	01069893	2006/07/31

CERTIFICA:

VEGECENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2020 .

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 2

OBJETO SOCIAL: 1. LA ADMINISTRACION POR CUENTA PROPIA O AJENA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, (CASAS, EDIFICIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, ETC). 2. LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COMISION PARA COMPRAR O PARA VENDER INMUEBLES; 3. LAS REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS 4. LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES PARA USUFRUCTUARLAS, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO. 5. FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES DE RIESGO LIMITADO. ADEMAS PODRA : A. PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA A PERSONAS NATURALES, EMPRESAS, CUSTODIA DE VALORES, BIENES Y PRODUCTOS, CUSTODIA DE TRANSPORTES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON PERSONAL, PORTEROS, CONSERJES ETC. Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO SIN EL PORTE O USO DE ARMAS. PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE ESTE OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PODRA: A. ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EDIFICAR O DECORAR ESTOS, ARRENDARLOS, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS; B. LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y DE ACTOS JURIDICOS CON TITULOS VALORES Y. C. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 5,000,000.00 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

DUQUE MARIN CARLOS ARTURO

C.C. 00079317599

NO. CUOTAS: 2,500.00

VALOR:\$2,500,000.00

DUQUE MARIN DIEGO

C.C. 00079386991

NO. CUOTAS: 2,500.00

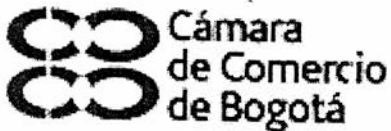
VALOR:\$2,500,000.00

TOTALES

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y EL SUPLENTE.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 3

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000636 DE NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE FEBRERO DE 1990 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00287656 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
DUQUE MARIN CARLOS ARTURO	C.C.00079317599
SUPLENTE	
DUQUE MARIN DIEGO	C.C.00079386991

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, INHERENTES AL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES: 1.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2.- PRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3.- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 4.- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES. 5.- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE OPERACIONES DE CREDITO. 6.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 7.- CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 8.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES. 9.- NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 10.- LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 4

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE OCTUBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 5

DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wfQhfaLx2B

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO, CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

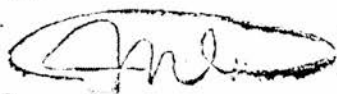
LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.

LA SUSCRITA
ALCALDESA LOCAL
CERTIFICA:

1. Que según Registro No. **1022** de Fecha 28 de Agosto de 2003, se inscribió en este Despacho del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR - Propiedad Horizontal**, entidad sin ánimo de lucro (Art. 33 Ley 675/01) ubicado en la Carrera 14 A No. 150-36, de esta ciudad y jurisdicción.
2. Que mediante ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS, celebrada el día 17 de Marzo de 2013, se **RATIFICO** como Administrador y Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR - Propiedad Horizontal** con Nit. **800.054.386-1**, a la Empresa de Administración **JACADI Y CIA LTDA**, con Nit. **800.093.516-9**, cuyo Representante Legal es el Señor **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.599 de Bogotá.

Conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 675 y el Decreto Distrital 854 de 2001, se expide en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece (2013), a solicitud del interesado.

Proyectó Carolina Montes Rojas

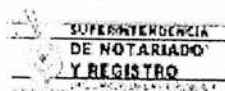


JULIETA NARANJO LUJÁN
Alcaldesa Local de Usaquén

De conformidad el artículo 12 del Decreto 2150 de 1.995 y de la Resolución 112 del 5 de Octubre de 2012, expedida por la Alcaldía Local de Usaquén, la anterior firma mecánica tiene plena validez para todos los efectos legales a que tenga lugar y trámites ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa.

NOTA: La presente certificación tiene vigencia por el periodo legal estatutario del administrador (Art. 50, Ley 675/01) o salvo en aquellos casos en que sea removido del cargo.

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, de acuerdo a la información adjuntada por el solicitante y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del Alcalde Local.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matricula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 8/7/1987 RADICACIÓN: 1987-73582 CON: SIN INFORMACION DE 18/3/1993

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0114PTKL

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CASA # 05. SU AREA TOTAL PRIVADA DE 91.93 M2, SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 2.13% Y SUS LINDEROS Y DEMAS OBRAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA # 2087 DEL 26-05-87 NOTARIA 7A DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984.-

COMPLEMENTACIÓN:

INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S A ADQUIRIO POR COMPRA A AGENCIAS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S A ACISA POR EDIO DE LA ESCRITURA 10127 DEL 23 12 86 NOTARIA 29 DE BOGOTA; ESTA HUBO EN DACION EN PAGO DE CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIA JAS S A POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4653 DE 30 05 85 NOTARIA 29 DE BOGOTA ESTA HUBO POR COMPRA A AGENCIAS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S A ACISA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5531 DEL 30 12 82 NOTARIA 29 DE BOGOTA; ESTA HUBO POR COMPRA A SOIEDAD DE CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR S A POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1258 DEL 20 12 82 NOTARIA 29 DE BOGOTA; ESTA ADQ IRIIO POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO JORGE FERNANDEZ PARRA SEGUN ESCRITURA 5398 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1 956 NOTAR A 7 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE NEERO DE 1 966 AL LIBRO PRIMERO PAGINA 454 O, 456A; ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FRANCISCO FERNANDEZ BELLO SEGUN ESCRIT RA 3629 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1954 NOTARIA 6 DEBOGOTA REGISTRADA LA SENTENCIA Y LA PARTICION EL 5 DE OCTUBRE DE 1 953 AL LIBRO PRIMERO PAGINA 455 # 15 792 PAGINA 531 # 16 158 =====

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) CALLE 148 28-21 CASA 05 MANZANA 31 SECTOR 11 CEDRO BOLIVAR II SECTOR MANZANA 31
2) CL 148 14 21 CA 5 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s)

(En caso de integración y otros)

50N-700321

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 15/5/1987 Radicación 64628

DOC: ESCRITURA 1811 DEL: 11/5/1987 NOTARIA 7A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 256.070.283,41

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. NIT# 60037900 X

AC: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 3/3/1987 Radicación 8773582

DOC: ESCRITURA 2087 DEL: 26/5/1987 NOTARIA 7A. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

AC:

AC: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 11/7/1987 Radicación 1987-97331

DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 3023 DEL: 14/7/1987 SUPERBANCARIA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE 46 CASAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matrícula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/7/1987 Radicación 1987-90096

DOC: ESCRITURA 2725 DEL: 4/7/1987 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 2087 DE 26-05-87 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ, EN CUANTO AL N. 5 PARTE FINAL; ART. 55 DEL REGLAMENTO ULTIMA PARTE; SE ADICIONA LA MEMORIA DESCRIPTIVA, CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD; EL ART. 92; SE MODIFICA EL ART. 90 DEL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/6/1988 Radicación 1988-87729

DOC: ESCRITURA 1931 DEL: 20/5/1988 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 11.400.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR

DE: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. NIT# 60037900

A: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

A: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 2/3/1988 Radicación 1988-87729

DOC: ESCRITURA 1931 DEL: 20/5/1988 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 7.900.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

DE: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/11/1988 Radicación 1988-16042

DOC: ESCRITURA 4275 DEL: 28/10/1988 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA DE REGLAMENTO EN CUANTO SE MODIFICAN, ADICIONAN Y SUPRIMEN LOS ARTICULOS 1,4,7,8,11,14,19,22,23,24,25,26,50,53,55,57,58,59,62,64,66,67 Y 68.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ADMINISTRANDO EDIFICIOS LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/8/1989 Radicación 29349

DOC: ESCRITURA 2978 DEL: 25/7/1989 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 256.070.283,41

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION EN CUANTO A ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".

A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR

A: LUQUE OSPINA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 25/7/1990 Radicación 31218

DOC: OFICIO 1578 DEL: 16/7/1990 JUZG. 6. C.CTO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matrícula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DAVIVIENDA

A: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

A: TORRES PINTO ALVARO. X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/8/1991 Radicación 1991-39981

DOC: OFICIO 1817 DEL: 8/8/1991 JUZG. 6 C.CTO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 9

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"(SIC)

A: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554 X

A: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 21/11/1991 Radicación 56746

DOC: ESCRITURA 3896 DEL: 21/8/1991 NOTARIA 7A. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 16.500.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014

DE: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X

A: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 28/9/1995 Radicación 1995-64339

DOC: OFICIO 2332 DEL: 15/9/1995 JUZGADO 11 CIVIL DEL CTO. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO - SOBRE UN DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A.

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 8/5/1996 Radicación 1996-29519

DOC: OFICIO 1021 DEL: 19/4/1996 JUZGADO 14 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 12

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL - SE CANCELA DE OFICIO, SEGUN ART. 558 DEL CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A.

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 8/5/1996 Radicación 1996-29519

DOC: OFICIO 1021 DEL: 19/4/1996 JUZGADO 14 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X

A: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 23/7/1997 Radicación 1997-49848



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matricula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1632 DEL: 3/7/1997 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO - EN CUANTO A QUE POR ESTE SE UNIFICAN LOS R.P.H. DE 9 MANZANAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR.

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 5/5/2003 Radicación 2003-32833
DOC: OFICIO 42703 DEL: 10/4/2003 I...D...U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

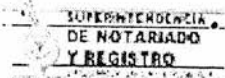
ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 22/7/2003 Radicación 2003-56585
DOC: ESCRITURA 2852 DEL: 30/12/2002 NOTARIA 7 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURAS 3/65/87, 5091/88, 721/86, 1968/86, 3225/85, 4550/85, 6230/84 Y SU UNIFICACION ESC.1632/97 CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 675 DE 2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 22/7/2003 Radicación 2003-56586
DOC: ESCRITURA 1318 DEL: 11/7/2003 NOTARIA 7 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0901 ACLARACION - ESCRITURA 2852 DEL 30-12-2002 EN CUANTO A LAS MATRICULAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 24/8/2006 Radicación 2006-69788
DOC: OFICIO 1221 DEL: 25/7/2006 JUZGADO 14 C.CTO. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 14
ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO # 1996-2747
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137
A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X
A: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 1/10/2007 Radicación 2007-90345
DOC: OFICIO 81164 DEL: 26/9/2007 IDU DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 16
ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL, PROCESO EJECUTIVO N. 4513-02 EJE 1; OF. STJE 6100 42703 DE 10-04-2003
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 3/10/2007 Radicación 2007-91575
DOC: ESCRITURA 2221 DEL: 31/8/2007 NOTARIA 64 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 87.410.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matrícula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: RODRIGUEZ RIVEROS HUMEERTO CC# 19266826
DE: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437
A: RODRIGUEZ RONDEROS DIEGO MAURICIO CC# 80133652 X
A: RODRIGUEZ RONDEROS ANDREA CAROLINA CC# 1020713941 X
A: RODRIGUEZ RONDEROS DIANA XIMENA CC# 1020744803 X

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 27/12/2007 Radicación 2007-119112
DOC: ESCRITURA 8097 DEL: 4/10/2007 NOTARIA 71 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 7.900.000

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: SILVA QUINTERO, CONSUELO

A: TORRES PINTO ALVARO

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 5/2/2009 Radicación 2009-9062
DOC: OFICIO 6724 DEL: 30/1/2009 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 26/6/2009 Radicación 2009-50247
DOC: OFICIO 043715 DEL: 24/6/2009 I.D.U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 6/8/2009 Radicación 2009-62089
DOC: OFICIO 52015 DEL: 29/7/2009 I.D.U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 24

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 4/10/2013 Radicación 2013-76040
DOC: OFICIO 446881 DEL: 30/9/2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 23

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "26"

¡SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: Fecha:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 6

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matrícula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

INCLUIDA COMPLEMENTACION VALE DR J.R / V.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: Fecha:

INCLUIDA COMPLEMENTACION VALE DR J.R / V.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: Fecha:

002 / 004 LO ENMENDADO NOMBRE VALE DR.J.R/V

Anotación Nro: 2 No. corrección: 2 Radicación: Fecha:

002 AL 004 LO ENMENDADO NOMBRE VALE DR.J.R/V

Anotación Nro: 2 No. corrección: 3 Radicación: Fecha:

002 004 LO ENMENDADO NOMBRE VALE DR.J.R/V

INCLUIDA COMPL

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2014-28033 FECHA: 21/1/2014

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR CONTRA DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS Y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS.

LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.167.768 de Bogotá D.C. y con Tarjeta profesional No. 171.851, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, identificado con Nit. No. 800.054.386-1. persona jurídica, legalmente constituida, conforme al registro No. 1022 del 28 de agosto de 2003, expedida por la **Alcaldía Local de Usaquén, de la ciudad de Bogotá D.C.**, mediante poder conferido por los señores CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.599, en su calidad de representante legal de JACADI Y CIA LTDA., con NIT. 800.093.516-9, en su calidad de administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, formulo **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA EN CONTRA DE DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS**, persona natural, mayor de edad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 80.133.652, **ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS**, persona natural, mayor de edad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.713.941 y **DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, persona natural, mayor de edad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.744.803 para que se libre a favor de mi mandante y a cargo de los demandados, mandamiento ejecutivo con base en los siguientes:

HECHOS

1. Los señores **DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS Y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, son los actuales propietarios registrados e inscritos ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de BOGOTÁ D.C, Zona Norte del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, identificado con número de matrícula 50N-1077762, el cual se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, regulado por la ley 675 de 2001.
2. Como consecuencia de lo anterior, los señores **DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, se obligaron para con el **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, a cancelar las cuotas de administración, causadas por el inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), así como las cuotas extraordinarias y las multas aprobadas según el reglamento de propiedad horizontal.

3. Los señores DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS, se encuentran en mora respecto del pago de las cuotas de administración causadas desde el mes de septiembre del año 2013 hasta el mes de diciembre del año 2013, según certificación adjunta, expedida por la sociedad Administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**.
4. Pese a los constantes requerimientos hechos por la demandante, los señores DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS, no han efectuado el pago de las cuotas de Administración debidas, que a continuación relacionaré.

PRETENSIONES

1. Sírvase señor juez librar mandamiento ejecutivo en contra de los señores DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS y a favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, representado legalmente por JACADI Y CIA LTDA, identificado con NIT. 800.093.516-9, cuyo representante legal es los señores CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.599, por las siguientes sumas de dinero, correspondientes a las cuotas ordinarias de administración:
 - 1.1 Por la suma de \$ 190.500.00 correspondiente al saldo de la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o CI 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de septiembre de 2013.
 - 1.2 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de octubre de 2013, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
 - 1.3 Por la suma de \$ 254.700.00 correspondiente a la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o CI 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de octubre de 2013.
 - 1.4 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de noviembre de 2013, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
 - 1.5 Por la suma de \$ 254.700.00 correspondiente a la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o CI 148 14 21

Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de noviembre de 2013.

- 1.6 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de diciembre de 2013, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
 - 1.7 Por la suma de \$ 254.700.00 correspondiente a la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de diciembre de 2013.
 - 1.8 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de enero de 2014, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas
 - 1.9 Por las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración y multas debidamente certificadas por la Administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, que se sigan causando con posterioridad a la presentación de esta demanda y hasta la fecha del pago total de la obligación.
 - 1.10 Por los intereses moratorios sobre las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración que se sigan generando con posterioridad a la presentación de esta demanda hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
2. Condénese a la parte demandada por las costas que se llegaren a causar.
 3. Sírvase señor juez reconocerme personería para actuar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se fundamenta en los artículos 488 y s.s. del Código de Procedimiento Civil así como en la Ley 675 de 2001.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

Por el valor de las pretensiones cuya cuantía en suma es inferior a cuarenta SMLMV, correspondientes a la mínima cuantía, así como por el domicilio de la aquí

demandada y por la naturaleza del proceso, es usted señor juez el competente para conocer del presente asunto.

TRÁMITE

A la presente demanda debe dársele el trámite previsto para el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, contemplado en la Sección Segunda, título XXVII, Capítulo II del Código de Procedimiento Civil.

PRUEBAS

Sírvase señor juez tener como pruebas las siguientes:

Documentales

1. Certificación expedida por el representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, donde constan las cuotas de administración debidas.
2. Certificación expedida por la Alcaldesa Local de la Localidad de Usaquén, de la ciudad de Bogotá D.C., mediante oficio No. PJ 8131/2013, Radicado 8131, donde consta la representación legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**.
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble con número de matrícula 50N-1077762 ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C. donde consta que los señores **DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS** identificado con cédula de ciudadanía número 80.133.652, **ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.713.941 y **DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.744.803, son los propietarios legítimos del inmueble.

ANEXOS

1. Poder conferido por JACADY Y CIA LTDA. con NIT. 800.093.516-9, Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**.
2. Documentos aducidos como prueba.
3. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
4. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a la demandada.

NOTIFICACIONES

1. Parte demandada:

El señor **DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS**, en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5

Lizzie Tatiana Vargas Moncada
Abogada Especializada
Derecho Comercial y Público

(Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C.

La señora ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS, en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C.

La señora DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS, en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. Parte Demandante:

CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR, a través de su Representante legal, JACADY Y CIA LTDA., o quien haga sus veces, en la Carrera 14A No. 160-36, Oficina de Administración.

La suscrita recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho o en la Carrera 85 L No. 63 F-10, Casa 92, Portales de Villaluz II Etapa, de la ciudad de Bogotá D.C.
Teléfonos: 3103312533-3115401977. E-mail: gamboavargas@ejecutivos.com

Del señor Juez,

Respetuosamente,


LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA
CC. 53.167.768
T.P. 171.851 del C.S.Jud

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

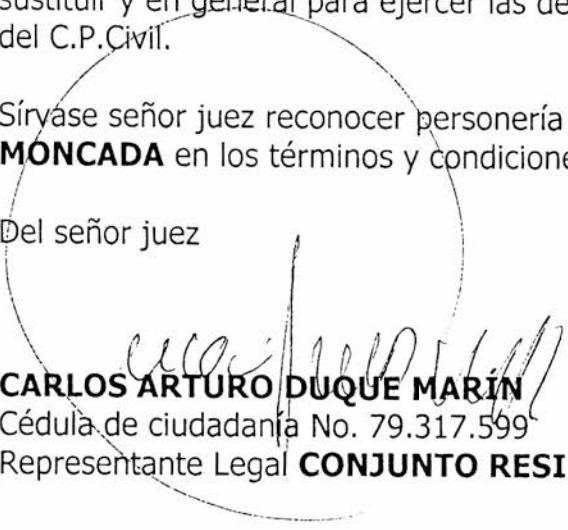
REF: PODER

CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de representante legal de JACADI Y CIA LTDA, identificada con Nit. 800.093.516-9, firma Administradora y representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de acuerdo a la certificación expedida por la Alcaldía Local de USAQUÉN, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada **LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA**, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.768, portadora de la Tarjeta Profesional No. 171.851 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie y lleve hasta su terminación proceso ejecutivo singular de mínima cuantía en contra del Señor **RODRIGUEZ RONDEROS DIEGO MAURICIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.133.652, mayor de edad y vecino de esta ciudad, la señora **RODRIGUEZ RONDEROS ANDREA CAROLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.713.941, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y la señora **RODRIGUEZ RONDEROS DIANA XIMENA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.744.803, mayor de edad y vecina de esta ciudad, todos con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., propietarios del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, para que pague a mi representada la obligación consistente en las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, las multas generadas, más los intereses y gastos generados hasta la fecha del pago definitivo de la obligación, debidamente certificados por el representante legal del Conjunto Residencial Cedro Bolívar II Sector.

Mi apoderado judicial queda facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir y en general para ejercer las demás facultades dispuestas en el artículo 70 del C.P.Civil.

Sírvase señor juez reconocer personería al la abogada **LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA** en los términos y condiciones del mandato conferido.

Del señor juez


CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN
Cédula de ciudadanía No. 79.317.599
Representante Legal **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR**

Acepto,


LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA
Cédula de Ciudadanía No. 53.167.768
T.P. 171.851 C. S. J.

NOTARIA ³³
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PRESENTACION PERSONAL

ANTE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.
El anterior documento fue presentado por
DUQUE MARIN CARLOS ARTURO
Quien se identificó con:
CC. No. 79.317.599 de BOGOTA D.C.

y la Tarjeta Profesional No.:
y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya.



[Signature]
EL DECLARANTE
Autorizó el anterior reconocimiento.

BOGOTA D.C. 29/01/2014 2:15 p.m



DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Func.o: CHAIRE NUAN

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C



**CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR
CERTIFICACIÓN DE CUENTA
MANZANA 31 CASA 05**

CERTIFICA

JACADI Y CIA LTDA., firma administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR, identificado con el NIT. 800.054.386-1, ubicado en la CARRERA 14 A No. 150-36, de la localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá, se permite **CERTIFICAR** que el inmueble ubicado en la Calle 148 No. 28-21 Casa 5 manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del Conjunto Residencial Cedro Bolívar II Sector, de propiedad de la Señora RODRIGUEZ RONDEROS ANDREA CAROLINA identificada con C.C. 1.020.713.941, la Señora RODRIGUEZ RONDEROS DIANA XIMENA identificada con C.C. 1.020.744.803 y el Señor RODRIGUEZ RONDEROS DIEGO MAURICIO identificado con C.C. 80.133.652 al mes de diciembre de 2013 adeuda la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 954.600,00)**, por concepto de expensas comunes de conformidad con el Art. 29 de la ley 675 de 2001 así:

**CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN
AÑO 2013**

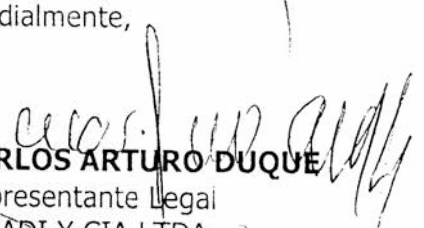
CUOTA	VALOR	FECHA DE EXIGIBILIDAD
SALDO CUOTA ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013	\$190.500.00	01 DE OCTUBRE DE 2013
CUOTA ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2013	\$254.700.00	01 DE NOVIEMBRE DE 2013
CUOTA ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013	\$254.700.00	01 DE DICIEMBRE DE 2013
CUOTA ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013	\$254.700.00	01 DE ENERO DE 2014

TOTAL CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 954.600,00
TOTAL DEBIDO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013	\$ 954.600,00

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, este certificado constituye título ejecutivo contentivo de la obligación a cargo de los deudores

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 27 días del mes de enero de 2014.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO DUQUE

Representante Legal

JACADI Y CIA LTDA.

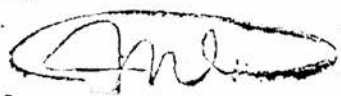
CON. RES. CEDRO BOLÍVAR II SECTOR

LA SUSCRITA
ALCALDESA LOCAL
CERTIFICA:

1. Que según Registro No. **1022** de Fecha 28 de Agosto de 2003, se inscribió en este Despacho del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR - Propiedad Horizontal**, entidad sin ánimo de lucro (Art. 33 Ley 675/01) ubicado en la Carrera 14 A No. 150-36, de esta ciudad y jurisdicción.
2. Que mediante ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS, celebrada el día 17 de Marzo de 2013, se **RATIFICO** como Administrador y Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR - Propiedad Horizontal** con Nit. **800.054.386-1**, a la Empresa de Administración **JACADI Y CIA LTDA**, con Nit. **800.093.516-9**, cuyo Representante Legal es el Señor **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.599 de Bogotá.

Conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 675 y el Decreto Distrital 854 de 2001, se expide en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece (2013), a solicitud del interesado.

Proyectó Carolina Montes Rojas



JULIETA NARANJO LUJÁN
Alcaldesa Local de Usaquén

De conformidad el artículo 12 del Decreto 2150 de 1.995 y de la Resolución 112 del 5 de Octubre de 2012, expedida por la Alcaldía Local de Usaquén, la anterior firma mecánica tiene plena validez para todos los efectos legales a que tenga lugar y trámites ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa.

NOTA: La presente certificación tiene vigencia por el periodo legal estatutario del administrador (Art. 50, Ley 675/01) o salvo en aquellos casos en que sea removido del cargo.

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, de acuerdo a la información adjuntada por el solicitante y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del Alcalde Local.



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JACADI Y CIA. LTDA.

N.I.T. : 800093516-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00399667 DEL 22 DE FEBRERO DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE ENERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$6,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 9 NO. 55 67 P 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jacadiycia@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : TV 9 NO. 55 67 P 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jacadiycia@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 636 NOTARIA 1 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1990, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 1990 BAJO EL NO. 287.656 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA "JACADI Y CIA. LTDA."

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002013	2002/08/12	00053	BOGOTA D.C.	00854735	2002/11/28
0001220	2006/06/23	00017	BOGOTA D.C.	01069893	2006/07/31

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2020 .

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 2

OBJETO SOCIAL: 1. LA ADMINISTRACION POR CUENTA PROPIA O AJENA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, (CASAS, EDIFICIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, ETC). 2. LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COMISION PARA COMPRAR O PARA VENDER INMUEBLES; 3. LAS REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS 4. LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES PARA USUFRUCTUARLAS, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO. 5. FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES DE RIESGO LIMITADO. ADEMAS PODRA : A. PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA A PERSONAS NATURALES, EMPRESAS, CUSTODIA DE VALORES, BIENES Y PRODUCTOS, CUSTODIA DE TRANSPORTES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON PERSONAL, PORTEROS, CONSERJES ETC. Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO SIN EL PORTE O USO DE ARMAS. PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE ESTE OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PODRA: A. ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EDIFICAR O DECORAR ESTOS, ARRENDARLOS, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS; B. LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y DE ACTOS JURIDICOS CON TITULOS VALORES Y. C. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 5,000,000.00 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

DUQUE MARIN CARLOS ARTURO

C.C. 00079317599

NO. CUOTAS: 2,500.00

VALOR:\$2,500,000.00

DUQUE MARIN DIEGO

C.C. 00079386991

NO. CUOTAS: 2,500.00

VALOR:\$2,500,000.00

TOTALES

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y EL SUPLENTE.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 3

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000636 DE NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE FEBRERO DE 1990 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00287656 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
DUQUE MARIN CARLOS ARTURO	C.C.00079317599
SUPLENTE	
DUQUE MARIN DIEGO	C.C.00079386991

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, INHERENTES AL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES: 1.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2.- PRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3.- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL 4.- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES. 5.- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE OPERACIONES DE CREDITO. 6.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 7.- CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 8.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES. 9.- NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 10.- LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 4

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE OCTUBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 5

DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wfQhfaLx2B

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO, CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matricula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 8/7/1987 RADICACIÓN: 1987-73582 CON: SIN INFORMACION DE 18/3/1993

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0114PTKL

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CASA # 05. SU AREA TOTAL PRIVADA DE 91.93 M2, SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 2.13% Y SUS LINDEROS Y DEMAS
ABRAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA # 2087 DEL 26-05-87 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ SEGUN DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE
1.984.-

COMPLEMENTACIÓN:

INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S A ADQUIRIO POR COMPRA A AGENCIAS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S A
ACISA POR EDIO DE LA ESCRITURA 10127 DEL 23 12 86 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ; ESTA HUBO EN DACION EN PAGO DE
CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S A POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4653 DE 30 05 85 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ ESTA HUBO
POR COMPRA A AGENCIAS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S A ACISA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5531 DEL 30 12 82 NOTARIA
29 DE BOGOTÁ/ ESTA HUBO POR COMPRA A SOCIEDAD DE CAPITALIZACION Y AHORROS BOLIVAR S A POR MEDIO DE LA ESCRITURA
5258 DEL 20 12 82 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ; ESTA ADQUIRIO POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO JORGE FERNANDEZ PARRA
SEGUN ESCRITURA 5398 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1 956 NOTARIA 7 DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1 966 AL
LIBRO PRIMERO PAGINA 454 O, 356A; ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FRANCISCO FERNANDEZ BELLO
SEGUN ESCRITURA 3629 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1954 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ REGISTRADA LA SENTENCIA Y LA PARTICION EL
1 DE OCTUBRE DE 1 953 AL LIBRO PRIMERO PAGINA 455 # 15 792 PAGINA 531 # 16 158 =====

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 148 28-21 CASA 05 MANZANA 31 SECTOR 11 CEDRO BOLIVAR II SECTOR MANZANA 31
2) CL 148 14 21 CA 5 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)
50N-700321

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 15/5/1987 Radicación 64628

DOC: ESCRITURA 1811 DEL: 11/5/1987 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 256.070.283,41

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. NIT# 60037900 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 3/5/1987 Radicación 8773582

DOC: ESCRITURA 2087 DEL: 26/5/1987 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 17/7/1987 Radicación 1987-97331

DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 3023 DEL: 14/7/1987 SUPERBANCARIA DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE 46 CASAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matricula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/7/1987 Radicación 1987-90096

DOC: ESCRITURA 2725 DEL: 4/7/1987 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 2087 DE 26-05-87 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ, EN CUANTO AL
I. 5 PARTE FINAL; ART. 55 DEL REGLAMENTO ULTIMA PARTE; SE ADICIONA LA MEMORIA DESCRIPTIVA, CONDICIONES DE
SEGURIDAD Y SALUBRIDAD. EL ART. 92; SE MODIFICA EL ART. 90 DEL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/6/1988 Radicación 1988-87729

DOC: ESCRITURA 1931 DEL: 20/5/1988 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 11.400.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR

DE: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. NIT# 60037900

A: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

A: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 2/6/1988 Radicación 1988-87729

DOC: ESCRITURA 1931 DEL: 20/5/1988 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 7.900.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

DE: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 31/11/1988 Radicación 1988-16042

DOC: ESCRITURA 4275 DEL: 28/10/1988 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA DE REGLAMENTO EN CUANTO SE MODIFICAN, ADICIONAN Y SUPRIMEN LOS
ARTICULOS 1,4,7,8,11,14,19,22,23,24,25,26,50,53,55,57,58,59,62,64,66,67 Y 68.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ADMINISTRANDO EDIFICIOS LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/3/1989 Radicación 29349

DOC: ESCRITURA 2978 DEL: 25/7/1989 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 256.070.283,41

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION EN CUANTO A ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".

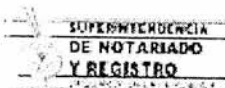
A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR

A: LUQUE OSPINA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 25/7/1990 Radicación 31218

DOC: OFICIO 1578 DEL: 16/7/1990 JUZG. 6. C.CTO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matrícula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DAVIVIENDA

A: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

A: TORRES PINTO ALVARO. X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/8/1991 Radicación 1991-39981

DOC: OFICIO 1817 DEL: 8/8/1991 JUZG. 6 C.CTO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"(SIC)

A: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554 X

A: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 21/11/1991 Radicación 56746

DOC: ESCRITURA 3896 DEL: 21/8/1991 NOTARIA 7A. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 16.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014

DE: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X

A: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 28/9/1995 Radicación 1995-64339

DOC: OFICIO 2332 DEL: 15/9/1995 JUZGADO 11 CIVIL DEL CTO. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO - SOBRE UN DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A.

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 8/5/1996 Radicación 1996-29519

DOC: OFICIO 1021 DEL: 19/4/1996 JUZGADO 14 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 12

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL - SE CANCELA DE OFICIO, SEGUN ART. 558 DEL CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A.

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 8/5/1996 Radicación 1996-29519

DOC: OFICIO 1021 DEL: 19/4/1996 JUZGADO 14 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

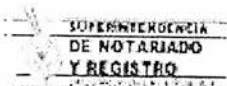
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X

A: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 29/7/1997 Radicación 1997-49848



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matricula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1632 DEL: 3/7/1997 NOTARIA 7 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO - EN CUANTO A QUE POR ESTE SE UNIFICAN LOS R.P.H. DE 9 MANZANAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR.

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 5/5/2003 Radicación 2003-32833
DOC: OFICIO 42703 DEL: 10/4/2003 I.D.U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

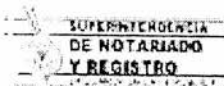
ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 22/7/2003 Radicación 2003-56585
DOC: ESCRITURA 2852 DEL: 30/12/2002 NOTARIA 7 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURAS 3'65/87, 5091/88, 5721/86, 1968/86, 3225/85, 4550/86, 6230/84 Y SU UNIFICACION ESC.1632/97 CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 675 DE 2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 22/7/2003 Radicación 2003-56586
DOC: ESCRITURA 1318 DEL: 11/7/2003 NOTARIA 7 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0901 ACLARACION - ESCRITURA 2852 DEL 30-12-2002 EN CUANTO A LAS MATRICULAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 24/8/2006 Radicación 2006-69788
DOC: OFICIO 1221 DEL: 25/7/2006 JUZGADO 14 C.C.TO. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 14
ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO # 1996-2747
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137
A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X
A: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 1/10/2007 Radicación 2007-90345
DOC: OFICIO 81164 DEL: 26/9/2007 IDU DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 16
ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL, PROCESO EJECUTIVO N. 4513-02 EJE 1; OF. STJE 6100 42703 DE 10-04-2003
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 3/10/2007 Radicación 2007-91575
DOC: ESCRITURA 2221 DEL: 31/8/2007 NOTARIA 64 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 87.440.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matricula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826
DE: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437
A: RODRIGUEZ RONDEROS DIEGO MAURICIO CC# 80133652 X
A: RODRIGUEZ RONDEROS ANDREA CAROLINA CC# 1020713941 X
A: RODRIGUEZ RONDEROS DIANA XIMENA CC# 1020744803 X

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 27/12/2007 Radicación 2007-119112
DOC: ESCRITURA 8097 DEL: 4/10/2007 NOTARIA 71 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 7.900.000

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: SILVA QUINTERO, CONSUELO

A: TORRES PINTO ALVARO

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 5/2/2009 Radicación 2009-9062
DOC: OFICIO 6724 DEL: 30/1/2009 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 26/6/2009 Radicación 2009-50247
DOC: OFICIO 043715 DEL: 24/6/2009 I.D.U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 6/8/2009 Radicación 2009-62089
DOC: OFICIO 52015 DEL: 29/7/2009 I.D.U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 24

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 4/10/2013 Radicación 2013-76040
DOC: OFICIO 446881 DEL: 30/9/2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 23

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

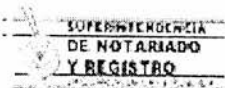
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 26*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: Fecha:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 6

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matrícula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

INCLUIDA COMPLEMENTACION VALE DR J.R / V.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: Fecha:

INCLUIDA COMPLEMENTACION VALE DR J.R / V.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA

S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: Fecha:

002 / 004 LO ENMENDADO NOMBRE VALE DR.J.R/V

Anotación Nro: 2 No. corrección: 2 Radicación: Fecha:

002 AL 004 LO ENMENDADO NOMBRE VALE DR.J.R/V

Anotación Nro: 2 No. corrección: 3 Radicación: Fecha:

002 004 LO ENMENDADO NOMBRE VALE DR.J.R/V

INCLUIDA COMPL

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2014-28033 FECHA: 21/1/2014

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR CONTRA DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS Y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS.

LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.167.768 de Bogotá D.C. y con Tarjeta profesional No. 171.851, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, identificado con Nit. No. 800.054.386-1, persona jurídica, legalmente constituida, conforme al registro No. 1022 del 28 de agosto de 2003, expedida por la **Alcaldía Local de Usaquén, de la ciudad de Bogotá D.C.**, mediante poder conferido por los señores CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.599, en su calidad de representante legal de JACADI Y CIA LTDA., con NIT. 800.093.516-9, en su calidad de administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, formulo **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA EN CONTRA DE DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS**, persona natural, mayor de edad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 80.133.652, **ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS**, persona natural, mayor de edad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.713.941 y **DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, persona natural, mayor de edad con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.744.803 para que se libre a favor de mi mandante y a cargo de los demandados, mandamiento ejecutivo con base en los siguientes:

HECHOS

1. Los señores **DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS Y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, son los actuales propietarios registrados e inscritos ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de BOGOTÁ D.C, Zona Norte del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, identificado con número de matrícula 50N-1077762, el cual se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, regulado por la ley 675 de 2001.
2. Como consecuencia de lo anterior, los señores **DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, se obligaron para con el **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, a cancelar las cuotas de administración, causadas por el inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), así como las cuotas extraordinarias y las multas aprobadas según el reglamento de propiedad horizontal.

3. Los señores DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS, se encuentran en mora respecto del pago de las cuotas de administración causadas desde el mes de septiembre del año 2013 hasta el mes de diciembre del año 2013, según certificación adjunta, expedida por la sociedad Administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**.
4. Pese a los constantes requerimientos hechos por la demandante, los señores DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS, no han efectuado el pago de las cuotas de Administración debidas, que a continuación relacionaré.

PRETENSIONES

1. Sírvase señor juez librar mandamiento ejecutivo en contra de los señores DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS y DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS y a favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, representado legalmente por JACADI Y CIA LTDA, identificado con NIT. 800.093.516-9, cuyo representante legal es los señores CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.599, por las siguientes sumas de dinero, correspondientes a las cuotas ordinarias de administración:

- 1.1 Por la suma de \$ 190.500.00 correspondiente al saldo de la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o CI 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de septiembre de 2013.
- 1.2 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de octubre de 2013, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
- 1.3 Por la suma de \$ 254.700.00 correspondiente a la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o CI 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de octubre de 2013.
- 1.4 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de noviembre de 2013, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
- 1.5 Por la suma de \$ 254.700.00 correspondiente a la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o CI 148 14 21

Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de noviembre de 2013.

- 1.6 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de diciembre de 2013, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
 - 1.7 Por la suma de \$ 254.700.00 correspondiente a la cuota ordinaria de administración del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral), del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, del mes de diciembre de 2013.
 - 1.8 Por los intereses moratorios sobre la anterior cuota de administración desde el primero (1) de enero de 2014, hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
 - 1.9 Por las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración y multas debidamente certificadas por la Administración del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, que se sigan causando con posterioridad a la presentación de esta demanda y hasta la fecha del pago total de la obligación.
 - 1.10 Por los intereses moratorios sobre las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración que se sigan generando con posterioridad a la presentación de esta demanda hasta el pago total de la obligación, de acuerdo a la resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia vigente para el día en que se practique la liquidación, en concordancia con el Art. 111, de la Ley 510 de 1.999, causadas a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas de administración hasta que se produzca el pago total de las mismas.
2. Condénese a la parte demandada por las costas que se llegaren a causar.
 3. Sírvase señor juez reconocerme personería para actuar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se fundamenta en los artículos 488 y s.s. del Código de Procedimiento Civil así como en la Ley 675 de 2001.

CUANTÍA Y COMPETENCIA

Por el valor de las pretensiones cuya cuantía en suma es inferior a cuarenta SMLMV, correspondientes a la mínima cuantía, así como por el domicilio de la aquí

demandada y por la naturaleza del proceso, es usted señor juez el competente para conocer del presente asunto.

TRÁMITE

A la presente demanda debe dársele el trámite previsto para el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, contemplado en la Sección Segunda, título XXVII, Capítulo II del Código de Procedimiento Civil.

PRUEBAS

Sírvase señor juez tener como pruebas las siguientes:

Documentales

1. Certificación expedida por el representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, donde constan las cuotas de administración debidas.
2. Certificación expedida por la Alcaldesa Local de la Localidad de Usaquén, de la ciudad de Bogotá D.C., mediante oficio No. PJ 8131/2013, Radicado 8131, donde consta la representación legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**.
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble con número de matrícula 50N-1077762 ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C. donde consta que los señores **DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS** identificado con cédula de ciudadanía número 80.133.652, **ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.713.941 y **DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.744.803, son los propietarios legítimos del inmueble.

ANEXOS

1. Poder conferido por JACADY Y CIA LTDA. con NIT. 800.093.516-9, Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**.
2. Documentos aducidos como prueba.
3. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
4. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado a la demandada.

NOTIFICACIONES

1. Parte demandada:

El señor DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ RONDEROS, en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5

Lizzie Tatiana Vargas Moncada
Abogada Especializada
Derecho Comercial y Público

(Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C.

La señora ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ RONDEROS, en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C.

La señora DIANA XIMENA RODRÍGUEZ RONDEROS, en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. Parte Demandante:

CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR, a través de su Representante legal, JACADY Y CIA LTDA., o quien haga sus veces, en la Carrera 14A No. 160-36, Oficina de Administración.

La suscrita recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho o en la Carrera 85 L No. 63 F-10, Casa 92, Portales de Villaluz II Etapa, de la ciudad de Bogotá D.C.
Teléfonos: 3103312533-3115401977. E-mail: gamboavargas@ejecutivos.com

Del señor Juez,

Respetuosamente,


LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA
CC. 53.167.768
T.P. 171.851 del C.S.Jud

Arduo

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

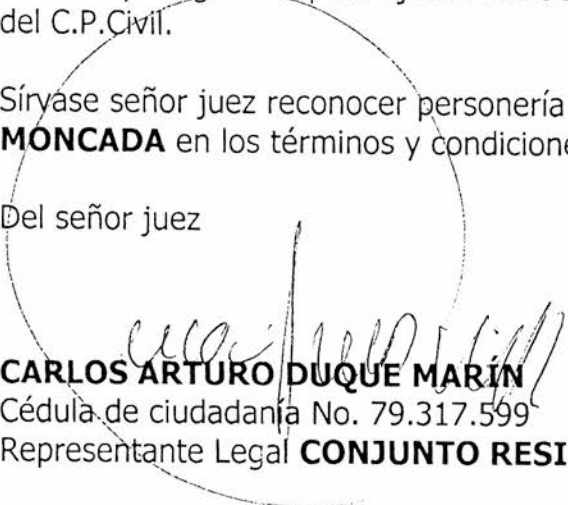
REF: PODER

CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de representante legal de JACADI Y CIA LTDA, identificada con Nit. 800.093.516-9, firma Administradora y representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, de acuerdo a la certificación expedida por la Alcaldía Local de USAQUÉN, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada **LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA**, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.768, portadora de la Tarjeta Profesional No. 171.851 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie y lleve hasta su terminación proceso ejecutivo singular de mínima cuantía en contra del Señor **RODRIGUEZ RONDEROS DIEGO MAURICIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.133.652, mayor de edad y vecino de esta ciudad, la señora **RODRIGUEZ RONDEROS ANDREA CAROLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.713.941, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y la señora **RODRIGUEZ RONDEROS DIANA XIMENA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.744.803, mayor de edad y vecina de esta ciudad, todos con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., propietarios del inmueble ubicado en la Calle 148 28-21 Casa 05 Manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector Manzana 31 y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR**, para que pague a mi representada la obligación consistente en las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, las multas generadas, más los intereses y gastos generados hasta la fecha del pago definitivo de la obligación, debidamente certificados por el representante legal del Conjunto Residencial Cedro Bolívar II Sector.

Mi apoderado judicial queda facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir y en general para ejercer las demás facultades dispuestas en el artículo 70 del C.P.Civil.

Sírvase señor juez reconocer personería al la abogada **LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA** en los términos y condiciones del mandato conferido.

Del señor juez


CARLOS ARTURO DUQUE MARÍN

Cédula de ciudadanía No. 79.317.599

Representante Legal **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR**

Acepto,


LIZZIE TATIANA VARGAS MONCADA

Cédula de Ciudadanía No. 53.167.768

T.P. 171.851 C. S. J.

NOTARIA

33

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PRESENTACION PERSONAL

ANTE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.

El anterior documento fue presentado por
DUQUE MARIN CARLOS ARTURO

Quien se identificó con:

CC. No. 79.317.599 de BOGOTA D.C.

y la Tarjeta Profesional No.:

y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya.



EL DECLARANTE
Autorizó el anterior reconocimiento.

BOGOTA D.C. 29/01/2014 2:15 p.m



Func.o: CHAIRE NUVAN

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C



**CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR
CERTIFICACIÓN DE CUENTA
MANZANA 31 CASA 05**

CERTIFICA

JACADI Y CIA LTDA., firma administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLÍVAR II SECTOR, identificado con el NIT. 800.054.386-1, ubicado en la CARRERA 14 A No. 150-36, de la localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá, se permite **CERTIFICAR** que el inmueble ubicado en la Calle 148 No. 28-21 Casa 5 manzana 31 Sector II Cedro Bolívar II Sector y/o Cl 148 14 21 Ca 5 (Dirección Catastral) del Conjunto Residencial Cedro Bolívar II Sector, de propiedad de la Señora RODRIGUEZ RONDEROS ANDREA CAROLINA identificada con C.C. 1.020.713.941, la Señora RODRIGUEZ RONDEROS DIANA XIMENA identificada con C.C. 1.020.744.803 y el Señor RODRIGUEZ RONDEROS DIEGO MAURICIO identificado con C.C. 80.133.652 al mes de diciembre de 2013 adeuda la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 954.600,00)**, por concepto de expensas comunes de conformidad con el Art. 29 de la ley 675 de 2001 así:

**CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN
AÑO 2013**

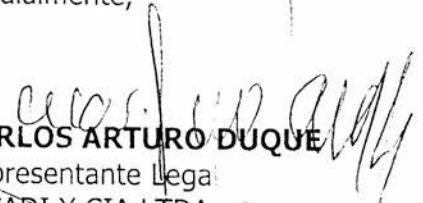
CUOTA	VALOR	FECHA DE EXIGIBILIDAD
SALDO CUOTA ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013	\$190.500.00	01 DE OCTUBRE DE 2013
CUOTA ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2013	\$254.700.00	01 DE NOVIEMBRE DE 2013
CUOTA ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013	\$254.700.00	01 DE DICIEMBRE DE 2013
CUOTA ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013	\$254.700.00	01 DE ENERO DE 2014

TOTAL CUOTAS ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 954.600,00
TOTAL DEBIDO AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013	\$ 954.600,00

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, este certificado constituye título ejecutivo contentivo de la obligación a cargo de los deudores

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 27 días del mes de enero de 2014.

Cordialmente,

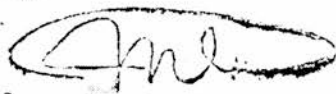

CARLOS ARTURO DUQUE
Representante Legal
JACADI Y CIA LTDA
CON. RES. CEDRO BOLÍVAR II SECTOR

LA SUSCRITA
ALCALDESA LOCAL
CERTIFICA:

1. Que según Registro No. **1022** de Fecha 28 de Agosto de 2003, se inscribió en este Despacho del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR - Propiedad Horizontal**, entidad sin ánimo de lucro (Art. 33 Ley 675/01) ubicado en la Carrera 14 A No. 150-36, de esta ciudad y jurisdicción.
2. Que mediante ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS, celebrada el día 17 de Marzo de 2013, se **RATIFICO** como Administrador y Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR - Propiedad Horizontal** con Nit. **800.054.386-1**, a la Empresa de Administración **JACADI Y CIA LTDA**, con Nit. **800.093.516-9**, cuyo Representante Legal es el Señor **CARLOS ARTURO DUQUE MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.317.599** de Bogotá.

Conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 675 y el Decreto Distrital 854 de 2001, se expide en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece (2013), a solicitud del interesado.

Proyectó Carolina Montes Rojas



JULIETA NARANJO LUJÁN
Alcaldesa Local de Usaquén

De conformidad el artículo 12 del Decreto 2150 de 1.995 y de la Resolución 112 del 5 de Octubre de 2012, expedida por la Alcaldía Local de Usaquén, la anterior firma mecánica tiene plena validez para todos los efectos legales a que tenga lugar y trámites ante cualquier autoridad judicial y/o administrativa.

NOTA: La presente certificación tiene vigencia por el periodo legal estatutario del administrador (Art. 50, Ley 675/01) o salvo en aquellos casos en que sea removido del cargo.

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, de acuerdo a la información adjuntada por el solicitante y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del Alcalde Local.



BOGOTÁ
HUMANA



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JACADI Y CIA. LTDA.

N.I.T. : 800093516-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00399667 DEL 22 DE FEBRERO DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE ENERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$6,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 9 NO. 55 67 P 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jacadiycia@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : TV 9 NO. 55 67 P 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jacadiycia@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 636 NOTARIA 1 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1990, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 1990 BAJO EL NO 287.656 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA "JACADI Y CIA. LTDA."

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002013	2002/08/12	00053	BOGOTA D.C.	00854735	2002/11/28
0001220	2006/06/23	00017	BOGOTA D.C.	01069893	2006/07/31

CERTIFICA:

VEGECENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2020 .

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 2

OBJETO SOCIAL: 1. LA ADMINISTRACION POR CUENTA PROPIA O AJENA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, (CASAS, EDIFICIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, ETC). 2. LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COMISION PARA COMPRAR O PARA VENDER INMUEBLES; 3. LAS REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS 4. LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES PARA USUFRUCTUARLAS, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS Y EVENTUALMENTE ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO. 5. FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES DE RIESGO LIMITADO. ADEMAS PODRA : A. PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA A PERSONAS NATURALES, EMPRESAS, CUSTODIA DE VALORES, BIENES Y PRODUCTOS, CUSTODIA DE TRANSPORTES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON PERSONAL, PORTEROS, CONSERJES ETC. Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO SIN EL PORTE O USO DE ARMAS. PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE ESTE OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PODRA: A. ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EDIFICAR O DECORAR ESTOS, ARRENDARLOS, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS; B. LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y DE ACTOS JURIDICOS CON TITULOS VALORES Y. C. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 5,000,000.00 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

DUQUE MARIN CARLOS ARTURO

C.C. 00079317599

NO. CUOTAS: 2,500.00

VALOR:\$2,500,000.00

DUQUE MARIN DIEGO

C.C. 00079386991

NO. CUOTAS: 2,500.00

VALOR:\$2,500,000.00

TOTALES

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y EL SUPLENTE.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 3

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000636 DE NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE FEBRERO DE 1990 , INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00287656 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
DUQUE MARIN CARLOS ARTURO	C.C.00079317599
SUPLENTE	
DUQUE MARIN DIEGO	C.C.00079386991

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, INHERENTES AL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES: 1.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2.- PRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3.- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL 4.- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES. 5.- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE OPERACIONES DE CREDITO. 6.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES; 7.- CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 8.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES. 9.- NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 10.- LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 4

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE OCTUBRE DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2014/01/30

HORA: 17:35:49

OPERACION: R040627392

PAGINA: 5

DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

CODIGO DE VERIFICACIÓN:wfQhfaLx2B

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO, CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matrícula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 8/7/1987 RADICACIÓN: 1987-73582 CON: SIN INFORMACIÓN DE 18/3/1993

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0114PTKL

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CASA # 05. SU ÁREA TOTAL PRIVADA DE 91.93 M2, SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 2.13% Y SUS LINDEROS Y DEMAS
DIBRAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA # 2087 DEL 26-05-87 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ SEGÚN DECRETO # 1711 DEL 6 DE JULIO DE
1.984.-

COMPLEMENTACIÓN:

INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. ADQUIRIÓ POR COMPRA A AGENCIAS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.
ACISA POR EDIO DE LA ESCRITURA 10127 DEL 23 12 86 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ; ESTA HUBO EN DACION EN PAGO DE
CONSTRUCTORA BOLIVAR ALIADAS S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4653 DE 30 05 85 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ ESTA HUBO
POR COMPRA A AGENCIAS CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A. ACISA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5531 DEL 30 12 82 NOTARIA
29 DE BOGOTÁ; ESTA HUBO POR COMPRA A SOCIEDAD DE CAPITALIZACIÓN Y AHORROS BOLIVAR S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA
3258 DEL 20 12 82 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ; ESTA ADQUIRIÓ POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO JORGE FERNANDEZ PARRA
SEGÚN ESCRITURA 5398 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1 956 NOTARIA 7 DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1 966 AL
LIBRO PRIMERO PÁGINA 454 O. 556A; ÉSTE ADQUIRIÓ POR ADJUDICACIÓN EN LA SUCESIÓN DE FRANCISCO FERNANDEZ BELLO
SEGÚN ESCRITURA 3629 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1954 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ REGISTRADA LA SENTENCIA Y LA PARTICIÓN EL
5 DE OCTUBRE DE 1 953 AL LIBRO PRIMERO PÁGINA 455 # 15 792 PÁGINA 531 # 16 158 =====

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACIÓN

- 1) CALLE 148 28-21 CASA 05 MANZANA 31 SECTOR 11 CEDRO BOLIVAR II SECTOR MANZANA 31
2) CL 148 14 21 CA 5 (DIRECCIÓN CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50N-700321

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 15/5/1987 Radicación 64628

DOC: ESCRITURA 1811 DEL: 11/5/1987 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 256.070 283,41

ESPECIFICACIÓN: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. NIT# 60037900 X

A: CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA. NIT# 60034313

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 3/6/1987 Radicación 8773582

DOC: ESCRITURA 2087 DEL: 26/5/1987 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: : 360 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A:

A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 17/7/1987 Radicación 1987-97331

DOC: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 3023 DEL: 14/7/1987 SUPERBANCARIA DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN SOBRE 46 CASAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matrícula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/7/1987 Radicación 1987-90096

DOC: ESCRITURA 2725 DEL: 4/7/1987 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 2087 DE 26-05-87 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ, EN CUANTO AL N. 5 PARTE FINAL; ART. 55 DEL REGLAMENTO ULTIMA PARTE; SE ADICIONA LA MEMORIA DESCRIPTIVA, CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD. EL ART. 92; SE MODIFICA EL ART. 90 DEL REGLAMENTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/6/1988 Radicación 1988-87729

DOC: ESCRITURA 1931 DEL: 20/5/1988 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 11.400.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR

DE: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR LUQUE OSPINA S.A. NIT# 60037900

A: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

A: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 2/6/1988 Radicación 1988-87729

DOC: ESCRITURA 1931 DEL: 20/5/1988 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 7.900.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

DE: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/11/1988 Radicación 1988-16042

DOC: ESCRITURA 4275 DEL: 28/10/1988 NOTARIA 7A. DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA DE REGLAMENTO EN CUANTO SE MODIFICAN, ADICIONAN Y SUPRIMEN LOS ARTICULOS 1,4,7,8,11,14,19,22,23,24,25,26,50,53,55,57,58,59,62,64,66,67 Y 68.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ADMINISTRANDO EDIFICIOS LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/8/1989 Radicación 29349

DOC: ESCRITURA 2978 DEL: 25/7/1989 NOTARIA 7A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 256.070.283,41

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION EN CUANTO A ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".

A: INVERSIONES SEGUROS BOLIVAR

A: LUQUE OSPINA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 25/7/1990 Radicación 31218

DOC: OFICIO 1578 DEL: 16/7/1990 JUZG. 6. C. CTO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matricula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DAVIVIENDA

A: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

A: TORRES PINTO ALVARO. X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/8/1991 Radicación 1991-39981

DOC: OFICIO 1817 DEL: 8/8/1991 JUZG. 6 C.CTO DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"(SIC)

A: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554 X

A: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 21/11/1991 Radicación 56746

DOC: ESCRITURA 3896 DEL: 21/8/1991 NOTARIA 7A. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 16.500.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES QUINTERO CONSUELO CC# 28013014

DE: TORRES PINTO ALVARO CC# 5549554

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X

A: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 28/9/1995 Radicación 1995-64339

DOC: OFICIO 2332 DEL: 15/9/1995 JUZGADO 11 CIVIL DEL CTO. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO - SOBRE UN DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A.

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 8/5/1996 Radicación 1996-29519

DOC: OFICIO 1021 DEL: 19/4/1996 JUZGADO 14 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 12

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL - SE CANCELA DE OFICIO, SEGUN ART. 558 DEL CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A.

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 8/5/1996 Radicación 1996-29519

DOC: OFICIO 1021 DEL: 19/4/1996 JUZGADO 14 C.CTO. DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X

A: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 29/7/1997 Radicación 1997-49848



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matrícula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1632 DEL: 3/7/1997 NOTARIA 7 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
Especificación: : 902 REFORMA REGLAMENTO - EN CUANTO A QUE POR ESTE SE UNIFICAN LOS R.P.H. DE 9 MANZANAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR.

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 5/5/2003 Radicación 2003-32833
DOC: OFICIO 42703 DEL: 10/4/2003 I.D.U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Especificación: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 22/7/2003 Radicación 2003-56585
DOC: ESCRITURA 2852 DEL: 30/12/2002 NOTARIA 7 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
Especificación: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURAS 3765/87, 5091/88, 5721/86, 1968/86, 3225/85, 4550/85, 6230/84 Y SU UNIFICACION ESC.1632/97 CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 675 DE 2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 22/7/2003 Radicación 2003-56586
DOC: ESCRITURA 1318 DEL: 11/7/2003 NOTARIA 7 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
Especificación: : 0901 ACLARACION - ESCRITURA 2852 DEL 30-12-2002 EN CUANTO A LAS MATRICULAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO RESIDENCIAL CEDRO BOLIVAR II SECTOR PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 24/8/2006 Radicación 2006-69788
DOC: OFICIO 1221 DEL: 25/7/2006 JUZGADO 14 C.C.T.O. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 14
Especificación: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO # 1996-2747
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137
A: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826 X
A: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 1/10/2007 Radicación 2007-90345
DOC: OFICIO 81164 DEL: 26/9/2007 IDU DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 16
Especificación: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL, PROCESO EJECUTIVO N. 4513-02 EJE 1: OF. STJE 6100 42703 DE 10-04-2003
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 3/10/2007 Radicación 2007-91575
DOC: ESCRITURA 2221 DEL: 31/8/2007 NOTARIA 64 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 87.440.000
Especificación: : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 5

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matrícula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: RODRIGUEZ RIVEROS HUMBERTO CC# 19266826
DE: RONDEROS BOHORQUEZ LUZ MARLENE CC# 41368437
A: RODRIGUEZ RONDEROS DIEGO MAURICIO CC# 80133652 X
A: RODRIGUEZ RONDEROS ANDREA CAROLINA CC# 1020713941 X
A: RODRIGUEZ RONDEROS DIANA XIMENA CC# 1020744803 X

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 27/12/2007 Radicación 2007-119112
DOC: ESCRITURA 8097 DEL: 4/10/2007 NOTARIA 71 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 7.900.000
Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: SILVA QUINTERO, CONSUELO

A: TORRES PINTO ALVARO

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 5/2/2009 Radicación 2009-9062
DOC: OFICIO 6724 DEL: 30/1/2009 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 26/6/2009 Radicación 2009-50247
DOC: OFICIO 043715 DEL: 24/6/2009 I.D.U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0212 VALORIZACION - GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 1/8/2009 Radicación 2009-62089
DOC: OFICIO 52015 DEL: 29/7/2009 I.D.U. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 24

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 4/10/2013 Radicación 2013-76040
DOC: OFICIO 446881 DEL: 30/9/2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 23

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

ALVDEADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: Fecha:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 6

Certificado Generado con el Pin No: 2638618893887864

Nro Matricula: 50N-1077762

Impreso el 21 de Enero de 2014 a las 08:05:49 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

INCLUIDA COMPLEMENTACION VALE DR J.R / V.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: Fecha:

INCLUIDA COMPLEMENTACION VALE DR J.R / V.

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: Fecha:

02 / 004 LO ENMENDADO NOMBRE VALE DRJ.R/V

Anotación Nro: 2 No. corrección: 2 Radicación: Fecha:

02 AL 004 LO ENMENDADO NOMBRE VALE DRJ.R/V

Anotación Nro: 2 No. corrección: 3 Radicación: Fecha:

002 004 LO ENMENDADO NOMBRE VALE DRJ.R/V

INCLUIDA COMPL

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2014-28033 FECHA: 21/1/2014

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO